



ACCIÓN DE RATING

8 de mayo, 2019

Comunicado de Clasificación

RATINGS

Empresa Eléctrica de la Frontera

Solvencia	AA+
Bonos	AA+
Efectos de comercio	N1+ / AA+
Tendencia	Estable
Estados financieros	4Q-2018

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

[Criterio: Relación entre clasificaciones de riesgo de corto y largo plazo](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
Gerente de Corporaciones
fvilla@icrchile.cl

Makarena Gálvez +56 2 2896 8210
Subgerente de Clasificación
mgalvez@icrchile.cl

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

Comunicado de Clasificación de Riesgo

ICR ratifica en categoría AA+/Estable la clasificación de solvencia y bonos de [Empresa Eléctrica de la Frontera](#), y en N1+/AA+ la clasificación de sus efectos de comercio, fundamentado en las características de monopolio natural regulado en que operan los segmentos de distribución y transmisión eléctrica, que a diciembre de 2018 representaron en torno al 20% del EBITDA del grupo (\$108.231 millones). Lo anterior le permite exhibir flujos de efectivo estables y de largo plazo, considerando que, al tratarse de segmentos regulados, las tarifas de los servicios otorgados son ajustadas por la Comisión Nacional de Energía con el objeto de lograr el óptimo técnico económico.

Aun cuando el mercado eléctrico es una industria regulada, la compañía ha debido enfrentar la transición desde el antiguo régimen regulatorio del segmento de transmisión -Ley 19.940- hacia la nueva Ley 20.936 y las implicancias de su implementación -Artículo Transitorio 13-. Asimismo, la publicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución durante diciembre de 2017, ha forzado a la compañía a intensificar sus esfuerzos respecto a la calidad de suministro, calidad comercial y calidad de producto, exigencias que se han visto reflejadas en un agresivo plan de inversiones para Frontel.

Por otra parte, la compañía no enfrenta cambios abruptos de la demanda ni escenarios de competencia, dado que Frontel opera en zonas de concesión definidas, las que son otorgadas a través de Decreto Supremo del Ministerio de Energía, destacando que el marco regulatorio vigente no favorece el ejercicio de concesiones superpuestas.

Fortalezas crediticias

- Características de monopolio natural regulado aportan estabilidad en sus flujos
- Procesos de fijación tarifaria aseguran niveles de rentabilidad de las inversiones
- Respaldo de accionistas

Amenazas crediticias

- Modificaciones en el actual escenario regulatorio, asociadas a norma técnica, procesos de tarificación y rentabilidad de empresas del sector

Perspectivas futuras

ICR estima que, en el corto plazo la compañía mantendría una situación financiera adecuada, considerando que la entrada en operaciones de proyectos asociados a la Ley 20.936 y al Artículo T13 y el positivo impacto que tendría en sus flujos prospectivos.

Evolución de ratings

Evolución clasificaciones solvencia y bonos					
Fecha	Clasificación solvencia	Clasificación bonos	Clasificación Efectos de comercio	Tendencia	Motivo
30-abr-14	AA	AA	N1+/AA	Estable	Reseña anual
30-abr-15	AA	AA	N1+/AA	Estable	Reseña anual
28-abr-16	AA+	AA+	N1+/AA+	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación
28-abr-17	AA+	AA+	N1+/AA+	Estable	Reseña anual
30-abr-18	AA+	AA+	N1+/AA+	Estable	Reseña anual
12-sep-18	AA+	AA+	-	Estable	Nuevo instrumento
30-abr-19	AA+	AA+	N1+/AA+	Estable	Reseña anual

Fuente: Elaboración propia con información de ICR

Definición de categorías

Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categorías.

Categoría N1 o N-1

Efectos de comercio que cuenten con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categorías.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.